

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.283 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que delega la firma de la Secretaria Municipal en ausencia del titular. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. La comunicación vía mail de fecha 20 de Agosto de 2013, de la señora Yeny Fonseca, Jefa del Departamento de Finanzas. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

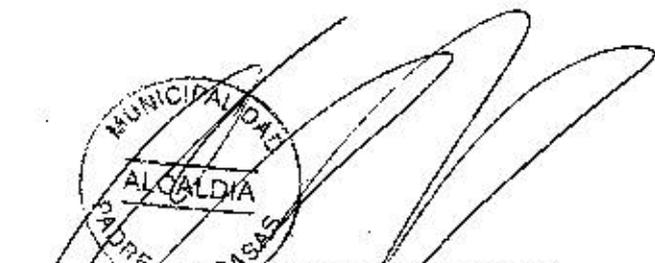
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	2.500
21 01 004 007	Comisiones de Servicios en el Exterior	(2.500)
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	(500)
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	340
21 02 004 007	Comisiones de Servicios en el Exterior	160

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

OSS/FCB
Distribución:

- Departamento de Finanzas
 - Secpla
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - Oficina de Partes.
- 158723